



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 Depto. Jurídico: 2677
 MRL/DVF/CST/cst



**CONVENIO MODIFICATORIO
 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR Y
 COMUNITARIA EN ATENCIÓN PRIMARIA – AÑO 2018**

* **SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO**

12 NOV. 2018

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Sr. Víctor Hugo Jaramillo Salgado, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde Don Luis Reyes Álvarez de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 09 de abril de 2018, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno relativo al Programa Modelo de Atención Integral en Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, año 2018, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2028 de fecha 30 de abril de 2018, del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 09 de abril de 2018 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, hasta el **01 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019** y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente.”

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar la fecha mencionada en la cláusula quinta y sexta del convenio suscrito con fecha 09 de abril de 2018 de esta Dirección, entendiéndose que la fecha de evaluación y de ejecución de gastos será hasta el **31 de marzo de 2019**.

CUARTA:

En todo lo demás rige el convenio mencionado en cláusula primera.

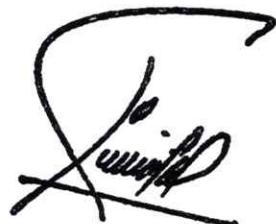
QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



LUIS REYES ÁLVAREZ
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO


VÍCTOR HUGO JARAMILLO SALGADO
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA